

05

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

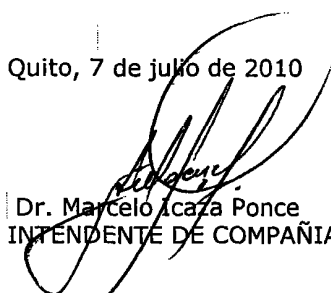
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE ASESORA PANAMERICANA S.A. ASPANAM (ABSORBENTE) CON ECUACAMPO S.A. Y BIENRAISA S.A.; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ABSORBENTE.

Se comunica al público que ASESORA PANAMERICANA S.A. ASPANAM (absorbente) se fusionó con ECUACAMPO S.A. y BIENRAISA S.A. (absorbidas); aumentó su capital suscrito producto de la fusión en USD 1.600,00; fijó su nuevo capital autorizado; y, reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito el 4 de diciembre del 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.002737 de 7 de julio de 2010

DATOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE: ASESORA PANAMERICANA S.A. ASPANAM

1. - LUGAR Y FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN: QUITO 24 de abril del 2007
FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: 22 de mayo del 2007
2. - DOMICILIO PRINCIPAL: QUITO, PICHINCHA
3. - DURACIÓN: Hasta el 31 de Diciembre de 2050
4. - CAPITAL: Suscrito USD 28.530,00, dividido en 28530 acciones de USD 1 cada una.
El capital autorizado es de USD 57.060,00
5. - OBJETO: Su actividad predominante es: Prestar servicios de dirección, conducción, manejo, ejecución, tutela, guía y representación de almacenes, estacionamientos, negocios, marcas e intereses de personas naturales o jurídicas; administración, gerencia, gestión y representación legal de compañías nacionales o extranjeras, y el cumplimiento del giro social de sus administradas o representadas;.....
6. - GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 7 de julio de 2010


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXPS. 157934 - 85932 - 47493
Tr. 01.1.10.000089

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.